

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0010551/2010

CÓRDOBA. 29 ABR 2014

## VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la constitución de hipoteca de garantía de obligaciones de la firma LANAFYL DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de esta Casa según documento aprobado por Resolución Rectoral 1941/10 (fs. 107/115) y ampliada por escritura aprobada por Resolución Rectoral 1199/13 (fs. 142/147); y

### **CONSIDERANDO:**

Que con nota de fojas 186 el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", a propuesta de la citada firma, solicita cancelar dicha hipoteca y constituir una nueva sobre el inmueble cuya documentación requerida para tal trámite corre a fojas 158/178 (escritura, tasación e informe del Registro Propiedad Inmueble):

Que a tal efecto a fojas 179/184 se agrega el correspondiente modelo de escritura de hipoteca;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional no formula objeciones (fs. 188);

Que desde la óptica legal en igual sentido se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen 54.042 (fs. 189/vta.);

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el modelo de escritura de hipoteca a favor de la Universidad Nacional de Córdoba que corre a fojas 179/184 y que en fotocopia constituye el anexo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la firma LA-NAFYL DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA a los fines de que se trata, y autorizar a la Sra. Directora Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Mgter. Catalina Massa, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, previa constitución e inscripción de la garantía hipotecaria referida en el artículo anterior, la cancelación de la garantía aprobada por la Resolución Rectoral 1941/10 y ampliada por Resolución Rectoral 1199/13.

SLA T



# Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0010551/2010

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas al pie de las Resoluciones Rectorales 1941/10 y 1199/13, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

94

Dr. ALBERYO E. LEÓN SECRETAVIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Dr. FRANCISCO A. TAMARIT RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 518